

Lanús, 03 de Octubre de 2016.

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA N° 1.

“Compra de Equipamiento Informático - Tercera Etapa”

Referencia: *Contratación Directa N° 116/2016 – Expediente N° 2554/16*

Por medio de la presente se formulan las siguientes aclaraciones:

- En el Ítem g) (Renglón 11) “Combo actualización de pc”, incluido en el Anexo I - de Especificaciones Técnicas, se ha repetido involuntariamente el componente “Motherboard”, que figura al inicio y al final del listado de componentes. Por ello, se hace constar que **únicamente deberá cotizarse 1 (un) solo “Motherboard”**.
- En los ítems c), h) y k) (Renglones 3, 12 y 31 respectivamente); respecto a los toners adicionales, se aclara que la exigencia técnica comprende la provisión extra de dos o más toners necesarios para alcanzar la cantidad de copias indicadas en dicho anexo. Así, cuando se requiere “2 toners originales de alta capacidad (1.500 páginas mínimas por toner)” que en total suman un adicional de 3.000 páginas, se estimará cumplida la exigencia técnica si, por ejemplo, se ofreciera la provisión de 3 toners de 1.000 páginas.

Por último, se informa que se mantienen constantes las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones particulares.

IMPORTANTE: La presente circular deberá adjuntarse firmada junto con la oferta en forma obligatoria.